

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600618
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Educación
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de doctorado en Educación surge de la integración de tres programas de doctorado, que se impartían en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, en torno a dos bloques de líneas de investigación: (1) Teoría e Historia de la Educación y (2) Didáctica Aplicada. Se valora positivamente la apuesta por este planteamiento interdisciplinar que, pese a la complejidad de su gestión, ofrece oportunidades de colaboración para acometer proyectos de investigación educativa de mayor impacto y actualidad.

En el informe de autoevaluación se argumenta, de hecho, esta idiosincrasia como justificación del exceso de matriculación respecto a lo previsto en el plan de estudios verificado, dado que "se tuvo que asumir estudiantes de los programas anteriores". En la memoria verificada se autorizan 20 plazas de nuevo ingreso en el primer año de implantación y 25 en el segundo. Por otra parte, la memoria (requisitos de acceso y criterios de admisión) especifica que "se ofrecen 40 plazas de nuevo ingreso, 20 son para estudiantes a tiempo parcial y 20 para tiempo completo". Sin embargo, el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados cada curso desde la implantación del programa no se ha ajustado a estas cifras.

El exceso, que ha llegado a ser cercano e incluso superior al 200% entre 2014 y 2017 (101 estudiantes en 2014-15; 76 en 2015-16, y 79 2016-17), se ha normalizado prácticamente en los tres últimos cursos, aunque todavía sigue por encima de 40.

Por otro lado, el análisis de las actas de la Comisión académica muestra que hay docentes con más doctorandos a su cargo de los que establece la propia Universidad (Escuela de Doctorado), desde la que se recomienda una reducción de la ratio. Por otra parte, los 22 docentes de otros centros pertenecen a departamentos de Ciencias, Escuela Politécnica, Filosofía o Medicina.

De acuerdo con las evidencias, el alumnado aparece equilibradamente distribuido entre los dos bloques de líneas de investigación, señalados anteriormente. Sin embargo, no se aportan datos que permitan analizar la distribución en la veintena de líneas específicas, un tanto heterogéneas; cuestión que se recomienda revisar, con objeto de poder seleccionar las líneas

realmente activas. Además, el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Doctorado en Educación enumera 21 líneas en su artículo 16. En las audiencias con los responsables se constata que se han incrementado las líneas de investigación y se manifiesta la intención de incluir las nuevas líneas en una próxima modificación de la memoria.

Por otro lado, se detecta una discrepancia entre los criterios de admisión establecidos en la Memoria de verificación (coincidente con los que están publicados en la web -ficha-resumen) y los que se recogen en el Reglamento del Programa de Doctorado en Educación. Por ejemplo, en el plan de estudios verificado se establecen 2,5 puntos por el expediente académico en grado o máster del candidato/a, mientras que el Reglamento menciona un 20%; el Reglamento hace referencia al proyecto de tesis doctoral (40%), que, sin embargo, debería poder entregarse posteriormente a la admisión y que la memoria no menciona; el porcentaje asignado en el Reglamento a otros méritos (20%) no coincide tampoco con los valores que aparecen para otros méritos en la memoria.

Otro aspecto que recoge este Reglamento en relación con la admisión al programa es el requisito de presentación de un aval previo de un posible director/a de tesis; exigencia que se está ejecutando, como se indica en el autoinforme y se muestra en las evidencias. Se constata que, en algunos casos, este requisito ha sido motivo de queja entre los estudiantes y egresados.

Por otra parte, se deben establecer mecanismos efectivos que garanticen que la asignación de los complementos formativos sea coherente con el perfil de ingreso del programa y cumplen el objetivo para el que se definieron.

El grado de internacionalización del programa se considera una fortaleza de los estudios, que cuentan con una amplia participación de estudiantes internacionales (alrededor del 50%). Se valora muy positivamente que más de una cuarta parte de las tesis hayan conseguido la mención internacional.

El coordinador del programa de doctorado es un investigador de reconocido prestigio en el ámbito de la tecnología educativa y amplia experiencia investigadora, como se desprende de la evidencia de contar con dos sexenios (presumiblemente en vías del conseguir el tercero este año) y haber dirigido 14 tesis doctorales.

Por lo que respecta al perfil de los miembros de la Comisión, no se indican cuáles son los criterios de selección de estos para asegurar que aquél se adecúe a la naturaleza del Programa. Un análisis de dichos perfiles indica que en la composición de la comisión se cuenta con profesorado que no tiene sexenios de investigación, o bien los obtuvieron hace más de 7 años. En todo caso, la Comisión Académica no coincide con la que se especificaba en la memoria de verificación. Por un lado, parece desequilibrada en favor de la línea de didácticas aplicadas, que cuenta con más representantes. Se contempla la representación de los departamentos de la Facultad, más una persona representante del que cuente con más tesis doctorales dirigidas (en este caso, Pedagogía). Con esta distribución no es fácil poder determinar si las líneas y equipos de investigación están representados de manera equilibrada. Por otro lado, la Comisión no cuenta con la presencia de representantes empresariales ni organismos de investigación. Se echa en falta la colaboración de estos agentes externos que impulsen la transferencia al sistema educativo y a los contextos no formales. Se indica en el autoinforme que esta modificación viene justificada para hacer más operativo el funcionamiento de dicha comisión (en particular, reduciendo la participación del equipo decanal). Se justifica por la operatividad y porque la gestión es dependiente y coordinada por la Escuela de Doctorado de la Universidad. Sea como fuere, este aspecto debería quedar reflejado en una posible modificación de la Memoria (o bien ajustarse a lo ya establecido).

De acuerdo con las evidencias, la comisión tiene un funcionamiento adecuado y regular, como se pone de manifiesto en las correspondientes actas de reunión. Las actas recogen de manera clara los acuerdos adoptados.

No se ha tenido acceso a SIGMA (plataforma de gestión del DAD). Se constata que hay quejas debido a la complejidad de SIGMA para la gestión administrativa.

Se constata que el procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales se ajusta a lo previsto en la Memoria. Se valora positivamente la práctica de ir incorporando como co-directores de tesis al profesorado ayudante y contratado doctor.

Las actividades formativas se corresponden con lo establecido en la Memoria y su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa de doctorado. En este sentido, se valoran positivamente las Jornadas de Doctorado, que integran actividades formativas potencialmente útiles, tales como conferencias, mesas redondas, seminarios y comunicaciones del propio alumnado. No obstante, en las encuestas a estudiantes y egresados/as, más de un 15% se queja del "interés y calidad de los cursos ofrecidos". En su audiencia una parte del profesorado manifestó que, en su opinión, algunos estudiantes que provienen de

titulaciones de otras ramas necesitarían más complementos de formación. Se recomienda, por tanto, revisar las razones de esta insatisfacción para mejorar las actividades formativas, así como aplicar procedimientos de evaluación, más allá del control de asistencia.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad ofrece, en términos generales, información sobre las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. No obstante, la información no es suficiente y debe completarse, tal y como se detalla a continuación.

La información se facilita a través de dos páginas web: la institucional (a la que se accede a través del enlace ubicado en la Escuela de Doctorado) y una segunda página denominada "Web Programa de Doctorado" (alojada en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación) a la que se accede desde la primera.

En las páginas del título se incluye la denominación del Programa, el coordinador y las líneas de investigación. No se localiza información de los convenios de colaboración.

En referencia a la información sobre el acceso y admisión al programa de doctorado, se informa detalladamente de los requisitos y del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, así como del perfil de ingreso recomendado y los complementos de formación (5 ECTS) que deben cursar los estudiantes del perfil 1.b y 2 (que lo necesiten).

La web ofrece un acceso al "Portal de Producción Científica- UAM" en el que se pueden consultar los currículos de los investigadores de toda la Universidad. La información del Coordinador del Programa, de los tutores, de los miembros de la Comisión Académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno se encuentra en este portal. Para facilitar la accesibilidad, se debería, no obstante, incluir la información específica del personal investigador en la página web del programa.

Respecto a la comisión académica, se ofrece información sobre su composición, pero no se incluyen los nombres de los investigadores que actualmente la integran.

No se ha localizado ningún apartado específico en el que se informe de las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo.

Se valora positivamente que la web incluya la siguiente información sobre la normativa y documentación oficial del Programa: Normativa de Enseñanzas Oficiales de Doctorado; Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado; Normativa sobre Menciones Honoríficas de Doctorado; Reglamento de funcionamiento; procedimientos de supervisión, seguimiento, presentación y lectura de Tesis doctorales (entre otros).

La información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) está, por su parte, disponible en la página de la Escuela de Doctorado. Incluye los enlaces al RUCT, la resolución de verificación Consejo de Universidades, la memoria y el informe de verificación, además del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado de la UAM, si bien, la información relativa al SGIC debería ser accesible también desde la página del Programa.

Sin embargo, no se ha localizado en las páginas del programa los resultados de las encuestas de satisfacción ni de las acciones de mejora emprendidas.

Existe un enlace al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones que redirecciona a la página "UAM Sede Electrónica" e incluye el procedimiento que informa sobre como presentar una queja o sugerencia relativa al funcionamiento o servicios de la Universidad Autónoma de Madrid. Se valora también positivamente la creación de un documento de "preguntas frecuentes", elaborado teniendo en cuenta las consultas realizadas por parte de los doctorandos.

Por último, se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información que existe en las diferentes páginas web del Programa esté actualizada y sea homogénea. Asimismo, sería conveniente revisar y unificar los contenidos de los diferentes portales web en aras de optimizar la navegabilidad y la accesibilidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Escuela de Doctorado cuenta con un SGIC que es común para todos los programas de doctorado y que se ha puesto en marcha muy recientemente (en enero de 2018). Los responsables del SGIC en la Escuela de Doctorado (EDUAM) son el Comité de Dirección y la Comisión de Garantía de Calidad de la EDUAM y la Comisión de Seguimiento y Garantía de Calidad de cada Programa de doctorado (constituida por la comisión académica más una representación de los doctorandos). Estas últimas Comisiones, tal y como se constata, están por desarrollar; y el Seguimiento del título se ha puesto en marcha recientemente.

No hay documentación referente a la implantación o resultados del funcionamiento del SGIC en el programa, por lo que la implantación está a penas comenzando.

Por otra parte, el diseño del SGIC contempla procedimientos para la recogida continua de información objetiva y suficiente de los grupos de interés. No obstante, el procedimiento no está implantado en su totalidad. Según se informa, se vienen realizando evaluaciones intermedias y finales de satisfacción de los estudiantes y profesores. En las evidencias se constata que se han puesto en marcha recientemente 4 cuestionarios diferentes: doctorandos matriculados en segunda tutela, doctorandos titulados, directores de tesis y PAS.

Se indica que al ser reciente estos estudios los resultados están pendientes de su difusión. No se informa en la página web del programa de doctorado de los resultados de dichas encuestas.

Por lo que respecta a la satisfacción de los/as doctorandos/as y egresados/as con el Programa, las evidencias solo ofrecen una síntesis de resultados sin que se aporten datos específicos de cada ítem. La encuesta se envía a 51 egresados/as (26 respuestas) y 193 doctorandos (54 respuestas). Aunque se indica que, en general las valoraciones son positivas, hay un 15-20% de respuestas que apuntan a quejas sobre la calidad de los cursos, la acogida a los estudiantes y la información de la web, las dificultades para interactuar con tutores/as y directores/as o para la difusión de los trabajos. En el caso de doctorandos/as se llega a un 26% que considera que "percibe o ha experimentado algún trato discriminatorio por parte de su director, profesor, compañeros u otras personas".

No se aporta información de la satisfacción del personal investigador: tutores y directores de tesis.

Por último, como se ha indicado en el criterio 2, el programa dispone de un sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente. Se aporta certificado de la directora del área de calidad y responsabilidad social sobre la ausencia de quejas en el programa recibidas a través del buzón.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas

en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Dado el volumen ingente del personal académico del programa, las evidencias que se ofrecen para evaluar este criterio no son del todo claras. Las líneas de investigación parecen estar en evolución hacia una mayor concreción, relacionada con los proyectos de investigación desarrollados, pero no se proporciona información sobre la vinculación del profesorado a cada una de esas líneas. El autoinforme declara 198 profesores/as que, en algún momento, han dirigido una tesis.

En el análisis de la encuesta a los doctorandos y egresados, los responsables del Programa concluyen que, en general, valoran positivamente "el interés de sus directores de tesis" y "la supervisión que reciben".

Existe un enlace de la web del programa que permite acceder al CV de cada profesor, pero no se informa de sus nombres, vinculado al número de sexenios, ni se justifica que al menos el 60% de la plantilla actual cuente con la experiencia acreditada. De hecho, en otros apartados del autoinforme se señala que solo 39 profesores tienen un sexenio vivo, y que "los departamentos con mayor número de sexenios han tenido más éxito en la culminación de tesis". Según las últimas evidencias presentadas se deduce que solo 36 de 127 docentes cuentan con sexenio vigente. Esto implica que solo un 28,34% del profesorado dispone de una experiencia vigente de calidad acreditada.

Las evidencias indican un número elevado de proyectos competitivos en los últimos años, financiados con un total de más de 400.000 €, que afectan a una treintena de directores del programa. Sin embargo, por la forma en la que se ha presentado la evidencia, dado el volumen de la plantilla docente del programa, no se puede valorar cuántos IP pertenecen al programa y cuántos equipos participan.

En definitiva, aunque se pone manifiesto que el programa cuenta con una pléyade de excelentes investigadores, muy implicados en las tareas de dirección de tesis, no hay constancia de que su proporción en el conjunto de la plantilla sea suficiente; por lo que se deben adoptar medidas efectivas para garantizar el requisito de que al menos un 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean una experiencia investigadora vigente acreditada.

En este mismo sentido, con las evidencias aportadas, no se puede constatar tampoco que cada uno de los equipos de investigación del programa cuente, al menos, con un proyecto de investigación en ejecución centrado en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

A la vista de las dificultades observadas para disponer de las evidencias adecuadas, se recuerda que es responsabilidad de la universidad facilitar la documentación necesaria para poder llevar a cabo la visita de acreditación de forma adecuada y acreditar el cumplimiento de los criterios exigidos.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El equipamiento y los recursos materiales del programa son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del programa.

El personal de apoyo es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa. Se valora positivamente.

Sin embargo, el Programa no cuenta con actividades propias de orientación profesional del estudiantado, más allá de las Jornadas de Doctorado. Se recomienda potenciar las actividades de acogida y orientación específicas del programa de doctorado, demanda que se ha puesto de manifiesto tanto en las encuestas como en las audiencias con estudiantes y egresados.

Se valora positivamente que la Facultad y la UAM cuenten con ayudas para movilidad, aunque se recomienda mejorar la difusión para que puedan beneficiarse un mayor número de estudiantes.

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Desde el curso 2016-17 se han defendido 83 tesis de 413 estudiantes matriculados (20%), aunque puede considerarse un buen dato, teniendo en cuenta que el mayor número de estudiantes accedieron en los primeros años, este porcentaje presenta un amplio margen de mejora. Se valora positivamente que el número de tesis defendidas haya crecido progresivamente desde el inicio del programa en 2016-2017 y que un 78% haya obtenido la máxima calificación.

Por otro lado, considerando que participan más de un centenar de docentes, llama la atención que las tesis leídas se acumulen en 36 profesores/as de la UAM (29%). Considerando todo lo aducido en el criterio 1, en relación con la admisión, y en el criterio 4, relativo al número y experiencia investigadora del profesorado, este dato pone en cuestión la calidad del Programa en cuanto a su desarrollo y resultados.

Se observa también un desequilibrio en la proporción de tesis defendidas en relación con las líneas de investigación. Los porcentajes de defensa de tesis de cada línea en relación con el cómputo global de tesis presentadas es: 52,9% en Didácticas Especiales, 21,6% en Teoría e Historia de la Educación y 25,2% en la doble línea. La matrícula es, respectivamente, 53,4%; 19,1% y 20,4%. Atendiendo a la cantidad de tesis defendidas en cada línea en función del estudiantado matriculado, se observa un mayor porcentaje de éxito en la línea de Teoría e Historia (16,4%), seguido de Didácticas Especiales (14,4% y la doble línea (13,5%). Precisamente la línea en la que hay un menor porcentaje de estudiantes matriculados es la que parece tener un mayor porcentaje de éxito.

Junto con el elevado número de estudiantes extranjeros, principalmente latinoamericanos, se menciona la colaboración de 3 directores de universidades extranjeras. Se aportan también evidencias suficientes de movilidad. Más de un 26% de las tesis (22) han conseguido la mención internacional. Estos datos sugieren un grado de internacionalización adecuado; lo que debe valorarse como una clara fortaleza del Programa.

En la única encuesta realizada con egresados, los responsables del Programa concluyen una satisfacción general con las competencias investigadoras adquiridas. Prácticamente todos recomendarían los estudios de doctorado de la UAM.

Sin embargo, estos resultados no se ven reflejados en la productividad científica de la gran mayoría de las tesis. Solo se cuenta con una evidencia, relativa a artículos publicados, aunque en el autoinforme se menciona una alta participación en congresos. A lo largo de los 4 cursos evaluados se han publicado solo 14 trabajos (de 83 tesis presentadas), lo que representa un promedio muy bajo (0,17), es decir, menos de una publicación por cada 5 tesis. Este resultado es claramente mejorable y requiere adoptar medidas en el plan de mejora. En este sentido, se recomienda planificar estrategias que conduzcan a incrementar el porcentaje de tesis defendidas en el tiempo estimado; así como exigir que, antes de dicha lectura, las tesis hayan recibido al menos la aceptación de un artículo en una revista de medio-alto impacto (en SJR o JCR) o dos artículos en revistas indexadas.

La tasa de abandono es inferior a la prevista en el plan de estudios (7,9%; MV:10%). Algo más de la cuarta parte de estudiantes solicita una primera prórroga (25,5%) y la segunda es solicitada por el 10%.

Respecto a la inserción laboral, no existen datos claros relacionados con el Programa de Doctorado. Se hace referencia a los servicios generales de la Universidad, pero se desconoce el alcance real respecto al Programa de Doctorado.

En la Memoria verificada, se establece que cada departamento, a través de la persona que designe y la secretaria del mismo, serán los responsables del seguimiento de los doctores egresados de sus líneas de investigación. No se han realizado actuaciones de seguimiento y evaluación. Se recomienda poner en marcha este procedimiento.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1.- Aplicar procedimientos de control de las actividades formativas y del seguimiento del proyecto de investigación, más allá del control de asistencia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1.- Se recomienda garantizar que la página web incluya información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación.

2.- Desarrollar procedimientos que aseguren que la información que existe en las diferentes páginas web del Programa esté actualizada y sea homogénea.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda implantar de forma efectiva el Sistema de Garantía Interno de la Calidad y documentar los resultados de su correcto funcionamiento.

CRITERIO 6. RESULTADOS

1.- Incrementar el número de tesis leídas y las contribuciones científicas derivadas.

2.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados adoptando las medidas oportunas al efecto.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1.- Revisar la planificación contenida en la Memoria de verificación o, en todo caso, ajustar la gestión y el funcionamiento del programa a lo que en ella se estipula, en particular: número de plazas de nuevo ingreso; criterios y procedimientos de admisión; nuevo Reglamento de Funcionamiento; aplicación de los complementos formativos; composición de la Comisión Académica; líneas de Investigación; seguimiento y evaluación de las actividades formativas y el proyecto de investigación.

2.- De acuerdo con el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un Director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de Director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Adoptar medidas efectivas para garantizar que al menos un 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen una experiencia investigadora vigente acreditada. Se recuerda que es responsabilidad de la universidad facilitar la documentación necesaria para poder llevar a cabo la visita de acreditación de forma adecuada y acreditar el cumplimiento de los criterios exigidos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad Autónoma de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende parcialmente las modificaciones del presente Informe. El plazo de finalización de algunas de las acciones de mejora propuestas se considera excesivamente amplio y se deberían tratar de implantar lo antes posible.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
